Fecha: SEPTIEMBRE DE 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Guía literal A, numeral IV – Guía para la elaboración de Estudio de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE PLATO**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	**DESPACHO ALCALDIA**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO A CONTRATAR: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISIÓN CRÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS Y DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED"

1. PERSPECTIVA LEGAL:

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, el Municipio ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir son, todo conforme al Manual que contiene la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector – Versión **G-EES-02** de fecha 10 de Marzo de 2014, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

I. ASPECTOS GENERALES.
1. Aspectos relativos a la Capacidad Jurídica: El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de Plato, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía.

En consecuencia, se verificarán los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañando las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:
(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2. Aspectos relativos a la Capacidad Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios solicitados, deben ofrecerse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene al adquirente de los servicios, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia.

3. Aspectos relativos a la Capacidad Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA. Se tendrá en cuenta que el Decreto 1082 de 2013 en el numeral 2 establece que la entidad puede omitir la exigencia de información financiera cuando realice el pago contra entrega, por lo que en el caso que nos ocupa se omite tal requisito.

4. Aspectos relativos a la Capacidad Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; Lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.5.3, concordante con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por ello se constata que se trata de un contrato que no demanda la exigencia de experiencia mínima habilitante.

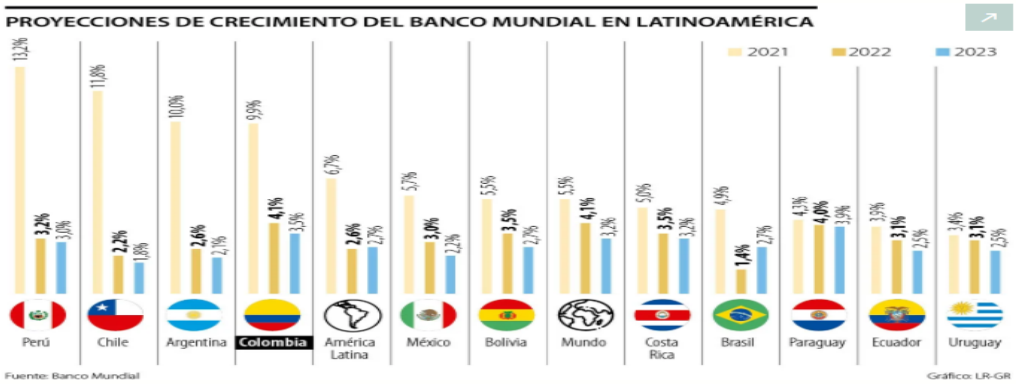
5. Aspectos relativos a la Capacidad Técnico: Para efectos de realizar la selección objetiva del Contratista, El Municipio teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de obras, para efectos del análisis técnico, tanto de la entidad como del contratista, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con las especificaciones requeridas, cumpla con la idoneidad suficiente para realizar el objeto de contrato y con la experiencia comprobada de haber realizado trabajos similares dentro de su actividad comercial, por tal razón, no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

II. ASPECTOS ECONÓMICOS.

El Banco Mundial estima que el país tendrá un crecimiento de 4,1% este año. Paraguay y Bolivia tendrán crecimientos de 4% y 3,5%.

La economía de Colombia creció 9,9% en 2021, según estimaciones del Banco Mundial, que mejoró una proyección anterior de 7,7% para el año pasado. Sin embargo, el organismo multilateral empeoró el pronóstico para 2022 a 4,1% desde 4,2% y espera que la economía colombiana crezca 3,5% en 2023.

Es la mejor proyección del Banco Mundial entre los países de Latinoamérica este año. Colombia está seguida por Paraguay, con un crecimiento de 4%, y por Bolivia, con un aumento del PIB en 2022 de 3,5%.



De acuerdo con el informe del Banco Mundial, la progresiva desaceleración económica de este y el próximo año en Colombia se producirá a medida que se desvanezca el impulso que proporcionó la inversión en el país el año pasado, y cuando mejoren las condiciones del mercado laboral. “Un plan de reforma fiscal aprobado en septiembre, junto con una regla fiscal restablecida después de una suspensión de dos años debido a la pandemia, proporciona un marco para la consolidación fiscal en el mediano plazo”, afirma el Banco Mundial sobre Colombia.

En América Latina, el organismo multilateral dice que la recuperación económica fue de un estimado de 6,7% en 2021, pero también se desacelerará en este 2022 a 2,6%, y volverá a tomar un pequeño impulso en 2023, con un crecimiento del PIB de la región de 2,7%.
Indica que la recuperación de este año estuvo impulsada por las condiciones externas favorables y diversos acontecimientos relacionados con la pandemia. “La cantidad de nuevos casos de covid-19 disminuyó drásticamente en toda la región durante la segunda mitad del año; sin embargo, volvieron a aumentar a fines de diciembre, a pesar del avance en el proceso de vacunación”, sostiene el Banco Mundial.

“La economía mundial se enfrenta simultáneamente al covid, la inflación y la incertidumbre respecto de las políticas; el gasto público y las políticas monetarias se adentran en un territorio desconocido. El aumento de la desigualdad y los problemas de seguridad son particularmente perjudiciales para los países en desarrollo”, dijo David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. Agregó que “para lograr que un mayor número de países se encamine hacia un crecimiento favorable, se requiere la acción internacional concertada y un conjunto integral de respuestas de política en el nivel nacional”.

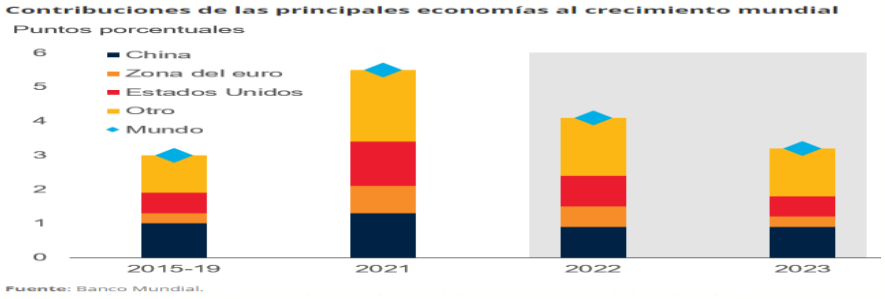
Según los pronósticos del Banco Mundial, la desaceleración responderá a factores como el endurecimiento de la política fiscal y monetaria, así como la continuación de la demora en las mejoras en las condiciones del mercado laboral, y que se vuelvan menos favorables las condiciones externas. A nivel mundial se experimentará desaceleración hasta el próximo año. El BM espera que el crecimiento mundial se desacelere notablemente, de 5,5% en 2021 a 4,1% en 2022 y a 3,2% en 2023. Esto debido a las “nuevas amenazas derivadas de las variantes de covid-19 y el aumento de la inflación, la deuda y la desigualdad de ingresos, lo que podría poner en peligro la recuperación de las economías emergentes y en desarrollo”. La propagación de Ómicron indica que probablemente la pandemia seguirá golpeando la economía a corto plazo.

La crisis económica relacionada al COVID-19 afectó severamente a Colombia. Sin embargo, respaldada por las acciones inmediatas y decisivas que el gobierno tomó para proteger vidas, ingresos, empleos y empresas, la actividad económica ha venido recuperándose aceleradamente, y, en junio del 2021, alcanzó casi los mismos niveles de finales del 2019, a pesar de una contracción temporal debida a las restricciones de movilidad en abril y las protestas sociales en mayo.

Sin embargo, Colombia se enfrentó a la crisis con retos preexistentes. La dinámica de la productividad ha frenado (en vez de apoyar) el crecimiento económico durante los últimos veinte años. Las exportaciones están mayormente concentradas en "commodities" no

renovables (petróleo particularmente), lo cual incrementa la exposición de la economía a los choques externos. También, Colombia es uno de los países con mayor inequidad de ingresos y informalidad en el mercado laboral de Latinoamérica. Además, no obstante, una política fiscal atenta, la deuda del gobierno en relación al PIB vino subiendo desde el 2012, achicando el espacio para subir el déficit.

El crecimiento mundial se desacelerará considerablemente a medida que el repunte inicial del consumo y la inversión se desvanece y las medidas de apoyo macroeconómico se retiran. Gran parte de la desaceleración mundial en el horizonte previsto corresponde a las principales economías, lo que también afectará la demanda en los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).



Nota: El gráfico muestra el aporte a los pronósticos del crecimiento mundial en el período 2021-23, mientras que la primera barra muestra el aporte promedio al crecimiento en el período 2015-19. Los datos agregados se calculan utilizando ponderaciones del PIB en dólares reales de Estados Unidos a precios y tasas de mercados cambiarios promedio de 2010-19. El área sombreada indica los pronósticos.

Puntualmente, el PIB constructor creció un 17,3% en el segundo trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020. Sin embargo, el mismo director del DANE, Juan Daniel Oviedo, explicó que gran parte del repunte se debe por un efecto de la base estadística: entre abril y junio del año pasado la construcción cayó 31,7%, por lo que la actual normalización de la actividad se percibe matemáticamente más fuerte con base a ese punto de comparación.

De esta manera, no es claro si el repunte se trata de solo un efecto estadístico o si hay señales claras de recuperación de la construcción en Colombia. Vea lo que dicen los analistas y los indicadores relacionados.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LOS COMPRADORES: El precio de las herramientas y elementos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso no varía considerablemente y está regulado por el gobierno nacional de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN: Los precios ofertados deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en el precio unitario como total, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto del presente proceso. En caso de presentarse en moneda extranjera, la administración autónomamente hará la conversión con base en la tasa representativa del mercado que aplique para el día del cierre, discriminando el IVA o AIU y las exenciones si a ellos hay lugar.

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN: Teniendo en cuenta que el sector se encuentra clasificado como un sector de la economía respecto a un servicio y no de un bien el valor de los costos dependerá de las necesidades de la entidad que adelantara el proceso contractual, pues, es ésta quien fija las especificaciones del servicios que se requiere, determinando para el efecto la clase de producto que se desea, así las cosas, no es posible determinar las fluctuaciones del valor.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta la guía de Colombia compra eficiente "guía de elaboración de estudios del sector", en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf , el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas para la ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde

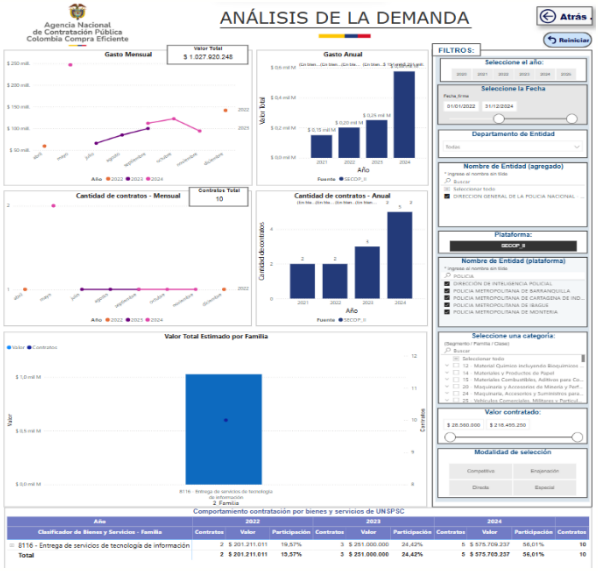
se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía antes descrita se establece lo siguiente:

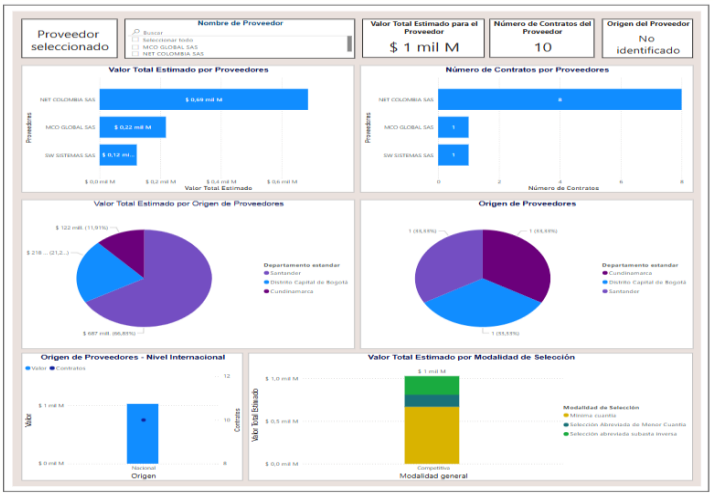
"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993*.

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden suministrar la prestación del servicio a todo costo para la realización objeto del presente estudio previo.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 81161712, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidenció el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y TORRES QUE CONFORMAN LA RED DE COMUNICACIONES DE MISION CRITICA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA (INCLUYE REPUESTOS) Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE VOZ, en la cual se celebraron un total de 10 contratos afines con el servicio que se va adquirir por parte de la Policía Nacional.





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

De lo anterior, se puede evidenciar que la distribución de los diez (10) contratos de acuerdo al código de clasificación UNSPSC 81161712, fue la siguiente:

Ítem	Vigencia	Número de contratos celebrados
1	2023	2
2	2024	3
3	2025	5

información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Colombia cuenta con múltiples empresas con capacidad para ejecutar el mantenimiento correctivo de equipos de telecomunicaciones y su infraestructura. Al momento de requerir estos servicios, es indispensable optar por empresas legalmente constituidas, que ofrezcan a su personal garantías laborales, afiliaciones de ley y pagos oportunos. Estos aspectos forman parte integral de un servicio especializado, que trasciende lo doméstico y exige un tratamiento técnico, así como personal debidamente capacitado para ejecutar las labores conforme a las necesidades de la Institución.

El mercado nacional es amplio y presenta una oferta variada de compañías dedicadas a la importación, comercialización y soporte técnico de equipos y componentes de telecomunicaciones. Además, muchas de estas empresas disponen de personal calificado, con una orientación marcada hacia las buenas relaciones comerciales y la vocación de servicio al cliente, ofreciendo soporte de Pre-Venta y Post-Venta, junto con una atención personalizada, lo que contribuye a garantizar la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios prestados.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con personas naturales y jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad de abastecer los elementos que se van adquirir en el presente proceso, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación.

De acuerdo a lo anterior, se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación, evidenciando que existen proveedores para el servicio requerido.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta el manual del uso herramientas de análisis de la demanda y de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, establecido por Colombia Compra Eficiente.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local se encuentran en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y con las condiciones contractuales que se establezcan para la contratación, tales como las previstas en el presente proceso.

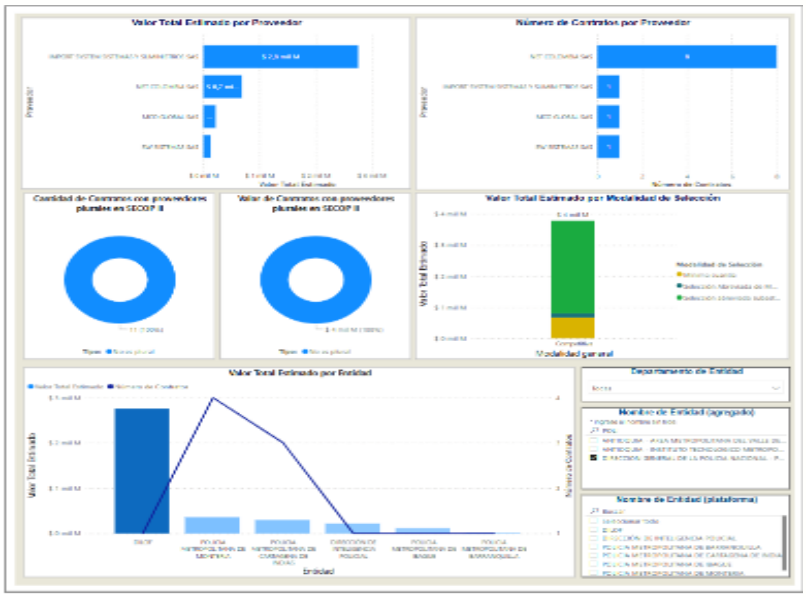
De acuerdo con lo anterior, se realizó el análisis de la oferta utilizando la herramienta suministrada por Colombia Compra Eficiente, evidenciando la existencia de proveedores idóneos para el servicio requerido.

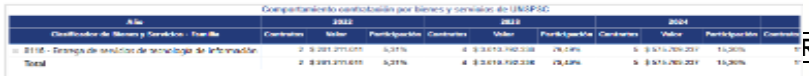
Para comprender la oferta a nivel nacional respecto del producto o servicio objeto de este estudio previo, se empleó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente. Una vez aplicado el filtro correspondiente a la clasificación

UNSPSC 81161712 Segmento/Familia/Clase, para los años 2023 al 2025, a nivel institucional Policía Nacional, todas las contrataciones de **MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y SU INFRAESTRUCTURA**, donde se puede observar que se encuentra una gran oferta de proveedores en capacidad de suministrar el objeto del presente estudio.

Adicionalmente, el análisis permitió identificar que, durante el periodo evaluado, el mercado ha mantenido un comportamiento estable en la prestación de servicios asociados a mantenimiento correctivo de sistemas de comunicación, con proveedores que cuentan con experiencia certificada, presencia regional y disponibilidad operativa para atender requerimientos en distintas unidades policiales. Esto evidencia un entorno competitivo favorable, que facilita la selección de oferentes idóneos, garantiza la continuidad en la operación de los sistemas de comunicación institucional y contribuye a la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.







@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para estructurar el costo del presente proceso se tendrá en cuenta el estudio de mercado y la proyección de valores históricos, considerando que si ha bien se han adquirido este tipo de servicios, siempre y cuando sus características apliquen con la ejecución del presente proceso

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Con la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los radios y torres de comunicación, se evitarán sobrecostos asociados a reparaciones mayores, fallas prolongadas o reposición prematura de equipos, garantizando así la continuidad operativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta y de las demás unidades que dependan del ordenador del gasto MESAN.
La implementación oportuna de este servicio contribuye a preservar la vida útil de los equipos, reducir interrupciones en la infraestructura tecnológica y mantener la disponibilidad del sistema de comunicaciones institucional, elemento esencial para el desarrollo de las actividades policiales de vigilancia, prevención y reacción.

COSTOS INDIRECTOS

Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro de este proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales; transportes; almacenajes; salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para el proceso objeto contractual será en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios del mercado (cotizaciones) e información del SECOP II

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscriben por otras entidades en las últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
GOBERNACION DE CASANARE / SMART CONNECT	PRESTAR SERVICIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y SOPORTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN, DENUNCIA Y ALERTA (LINEA 123) COMO FORTALECIMIENTO E	2950-2023 / 10/12/2023	CAS-FDS-MC-001-2023	$29.999.900

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE ATENCIÓN, DENUNCIA Y ALERTA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA / ECOMIL SAS	Contratar la adquisición de tarjetas de comunicación satelital de voz y datos para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá	UAECOB-CONTRATO-586-2024 / 27/11/2024	UAECOB-MC-013-2024	$30.000.000
POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA / NET COLOMBIA	Suministro de partes y accesorios para los radios de comunicación de la policía metropolitana de Cúcuta y a las demás unidades especializadas de su jurisdicción	75-8-10032-25	CO1.PCCNTR.8122440/ 2/08/2025	$61.890.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se realizó la consulta en las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), tanto en los archivos de la Unidad como en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se encontraron contratos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra disponible en plataformas de grandes marcas o grandes superficies, debido a que presenta características específicas relacionadas con las actividades, tiempos de ejecución, metodología, personal profesional y/o técnico requerido, así como los lugares de prestación del servicio, no es posible adquirir ni verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo, se efectuó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano) con el fin de determinar si este tipo de servicio se encuentra incluido dentro de algún catálogo o acuerdo marco de precios; sin embargo, no se halló referencia alguna ni evidencia de que dicho servicio esté disponible, enunciado o en proceso de virtualización, ni tampoco la existencia de un acuerdo marco con un objeto contractual igual o similar al del presente estudio previo

3.1. HISTÓRICO DE COMPRAS

El valor del contrato es definido por el tipo de actividad a ejecutar, para lo cual se realizó el estudio del mercado de acuerdo a las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, información de proveedores que ofrecen la idoneidad y calidad del servicio según el objeto del proceso, apoyándose en la capacidad técnica, operativa y administrativa para desarrollar lo requerido por la entidad.

De acuerdo a la consulta en la página de www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

7.1.2. Información proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

- ✓ Tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cobertura del servicio.
- ✓ Servicios Complementarios.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

- ✓ Condiciones técnicas del servicio.
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se soliciten, impuestos, estampillas departamentales, municipales.

7.1.3. Procesos similares de la entidad

La entidad se basó para el presupuesto, en el comportamiento histórico de los valores pagados por los contratos suscritos en vigencias anteriores para actividades iguales o similares.

IV. DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Plazo de Ejecución: El Plazo de Ejecución es de hasta **VEINTE (15) DÍAS,** que se justifica en razón a que estamos al frente de la ejecución de suministro de materiales a los damnificados por los deferentes eventos climáticos.

Forma de Pago: La forma de pago será por actas parciales. Se escoge dicha forma de pago en razón a que es la mejor forma de preservar los recursos públicos vinculados a la contratación, en tanto solo se pagarán los insumos entregados en forma satisfactorias para la Entidad. Mediante esta forma de pago, el nivel de riesgo para el Municipio, es mínimo y por ello, no se requería de garantía.

Del anterior análisis del sector, y en fundamento a lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra se establecieron las condiciones para el proceso que se pretende iniciar proporcional al objeto a contratar, a su complejidad, y valor de la contratación.

Los cuales se detallan previamente en documento de estudios previos.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPCS

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, la prestación de servicios para la formulación del Plan de Gestión Ambiental Municipal, se puede ubicar en:

Clasificación UNSPSC	Producto
46171625	Sistema de Comunicación por radio
72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la selección de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la selección del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Los contratos de suministros, a pesar de estar inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas en el presente caso se fundamenta en el FACTOR CUANTÍA, motivo por el cual la escogencia del contratista se hará por aquella modalidad o causal que la integra, donde el presupuesto del contrato es preponderante para su realización. Así las cosas, por regla general la selección de un contratista para seleccionar una persona jurídica o natural habilitado para suministrar el objeto a contratar deberá tenerse como criterio para la selección del contratista la cuantía

En el caso del municipio de plato magdalena, al no estar incluido en la clase de sujetos de derecho público, que por su naturaleza goza de procedimientos especiales para realizar sus contrataciones, y al ser el presupuesto oficial del presente proceso a celebrar inferior al 10% de la menor cuantía para la presente vigencia **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTS CUARENTA PESOS ($49.025.340)**, la modalidad de selección será determinada por LA CUANTÍA, según enseña el numeral 5º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, es directamente proporcional al presupuesto del contrato y de la entidad que lo pretende celebrar, siendo para el caso que se pretende la modalidad de selección a contratar la MINIMA CUANTÍA.

El cumplimiento y permanente observancia de todas y cada una de las normas que rigen los aspectos inherentes y complementarios del objeto a contratar, está bajo la absoluta responsabilidad del proponente y/o contratista que la ejerce y no compromete a la ENTIDAD, por su omisión o inobservancia.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la entidad	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de desarrollo Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo

6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que la entidad incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

a. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados	Semestral

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Proba valid a d	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

											en el respectivo instructivo	
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co

11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral	12

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretaria De Gobierno Municipal. (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

@alcaldiadeplato
891780051-4
Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro
www.plato-magdalena.gov.co
contactenos@plato-magdalena.gov.co